

1. DATOS DEL TRÁMITE	
TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-DMGBI-2024-2169-O
SOLICITANTE:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
TIPO DE TRÁMITE:	INFORME SOCIAL
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORME SOCIAL PARA TRÁMITE DE MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN DE COMODATO DEL PREDIO NO. 190358, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN RUNAKAWSAI

2. ANTECEDENTES

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2169-O de 25 de abril de 2024, mediante el cual el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, DIRECTOR METROPOLITANO de la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, informó y solicitó lo siguiente:

"(...) me refiero al Oficio No. FR-N10-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el señor Marcos Toscano Morales, Director Ejecutivo de la Fundación Runakawsai, mediante el cual solicita lo siguiente:

"(...) se disponga la modificación de la resolución del Honorable Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el cinco de marzo de del dos mil nueve y acreditada hasta el dos mil veinte y cuatro, por el lapso de quince años, pidiendo la ampliación del plazo de entrega del comodato por 35 años más (...)"

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución SG-0537 de fecha 12 de marzo de 2009 el Concejo Metropolitano de Quito resuelve entregar en comodato por 15 años el inmueble de propiedad municipal, de uso y dominio público ubicado en las calles José Valentín y Utreras, barrio las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de la FUNDACIÓN RUNAKAWSAI, a fin de que se lo destine a la construcción de un centro cultural comunitario y sustentable, que permita fortalecer estrategias sobre la seguridad alimentaria y enfrentar el cambio climático con criterios permaculturales.

1.2 Mediante escritura celebrada el 17 de abril del 2009 e inscrita el 01 de junio de 2009, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorga el Comodato sobre el predio No. 190358 en favor de la Fundación Holística Runakawsai.

1.3 Con Oficio No. GADDMQ-SA-2023-1664-O de fecha 11 de octubre de 2023, la Secretaría de Ambiente, informa a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Administración Zonal Eugenio Espejo lo siguiente:

"(...) me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Ambiente, visitó las instalaciones de la Fundación Cultural Para el Desarrollo Holístico Runakawsai, el 25 de septiembre del 2023, que mantienen en Comodato con el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer las actividades y propuestas que tiene la mencionada Fundación.

En este contexto hemos visto que el establecimiento por parte del Concejo Metropolitano de la Ordenanza Verde Azul, empata con las iniciativas innovadoras respecto al manejo y conservación del Patrimonio Natural, en donde los diseños regenerativos y permaculturales se presentan como una alternativa que nos permite abordar estos desafíos de manera integral. Estos diseños se basan en principios de sostenibilidad, respeto por la naturaleza y la

interacción armoniosa entre las personas y su entorno urbanos, periurbanos y rurales que promuevan la calidad de vida, la salud y la conexión con la naturaleza (...)

En representación de la Secretaría de Ambiente, he delegado al Sr. Ing. Carlos Ponce, Director Metropolitano de Patrimonio Natural, (celular: 0992581524, correo: carlos.ponce@quito.gov.ec), para tratar el tema en gestión, que es de interés de esta Secretaría (...) "

1.4 Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2024-0498-O de fecha 28 de febrero de 2024, la Administración Zonal Eugenio Espejo emite su pronunciamiento relacionado a la modificatoria de la Resolución de Comodato del predio No.190358 otorgado a favor de la Fundación Runakawsai, remitiendo sus informes técnico, ambiental y legal.

2.- SOLICITUD

Por lo expuesto, a fin de continuar con la modificatoria de la Resolución de Comodato del predio No.190358, otorgado en favor de la Fundación Runakawsai, me permito solicitar de la manera más comedida que en el ámbito de sus competencias se remita a esta Dirección Metropolitana, el informe social respectivo (...).

3. DESARROLLO DEL INFORME

Con estos antecedentes la Dirección Zonal de Participación Ciudadana realizó varias acciones con el fin de emitir el informe social para el trámite de modificatoria de resolución de comodato del predio No. 190358, a favor de la Fundación Runakawsai, identificado con clave catastral 1070210043; ubicado en el barrio Las Casas, parroquia Belisario Quevedo; a continuación, me permito detallar lo siguiente:

3.1.- DATO TÉCNICO DEL PREDIO:

Predio:	190358
Nombre o razón social:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia:	Belisario Quevedo
Barrio:	Las Casas
Ubicación:	Calle José Valentin s/n y Martín de Utreras

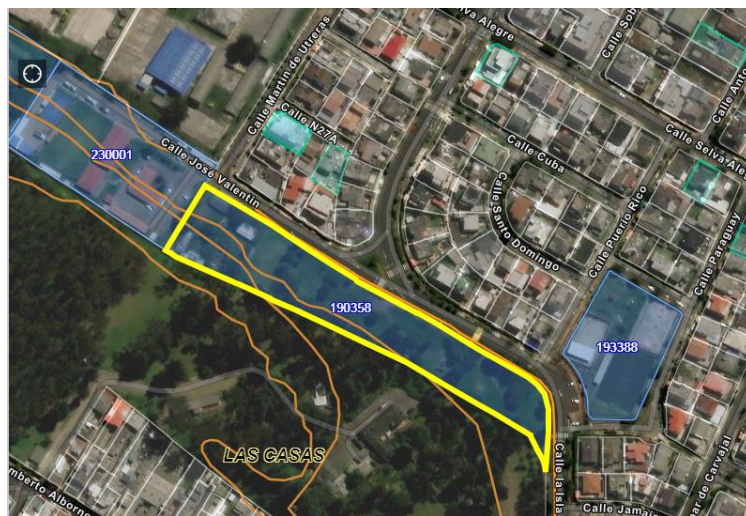


Imagen 1. Ubicación del predio 190358.

Fuente: Mapa Predial Oficial 2024 geoquito.quito.gov.ec de 04/2024.



Descripción Territorial. -

La parroquia Belisario Quevedo, está ubicada en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha y cuenta con 15 barrios, los mismos que se detallan a continuación:

#	BELISARIO QUEVEDO
1	CDLA UNIVERSITARIA
2	CONDOMINIOS PICHINCHA
3	EL ARMERO
4	LA GASCA
5	LA GRANJA
6	LA PRIMAVERA
7	LAS CASAS
8	LAS CASAS BAJO
9	MARIANA DE JESUS
10	MIRAFLORES
11	PAMBACHUPA
12	SANTA CLARA DE SAN MILAN
13	SANTA CLARA DE SAN MILLAN (COMUNA)
14	SAN VICENTE
15	PROTECTOR BELISARIO
TOTAL	15

Límites de la Parroquia Belisario Quevedo: Norte: Av. Mariana de Jesús y Av. Atahualpa; Sur: Av. Universitaria y Av. Pérez Guerrero; Este: Av. 10 de Agosto; Oeste: Faldas de Pichincha.

Habitantes parroquia Belisario Quevedo: 47.453 (Censo INEN 2010)

Habitantes barrio La Casas: 7.498 (Censo INEN 2010)

El barrio La Casas de la parroquia Belisario Quevedo corresponde a una zona totalmente consolidada, de estrato medio bajo, cuenta con todos los servicios básicos y vías de acceso como son las calles Domingo Espinar, José Valentín, Martín de Utreras, Selva Alegre entre otras.

Imagen 2. VISTA SATELITAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO

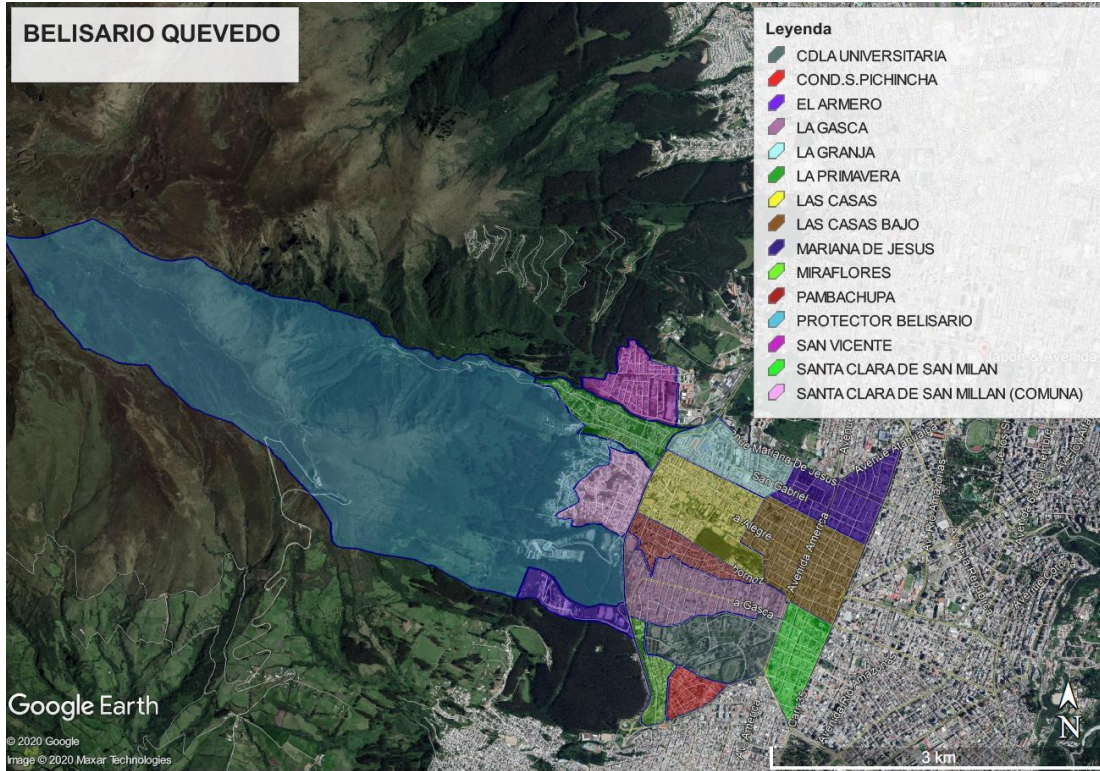
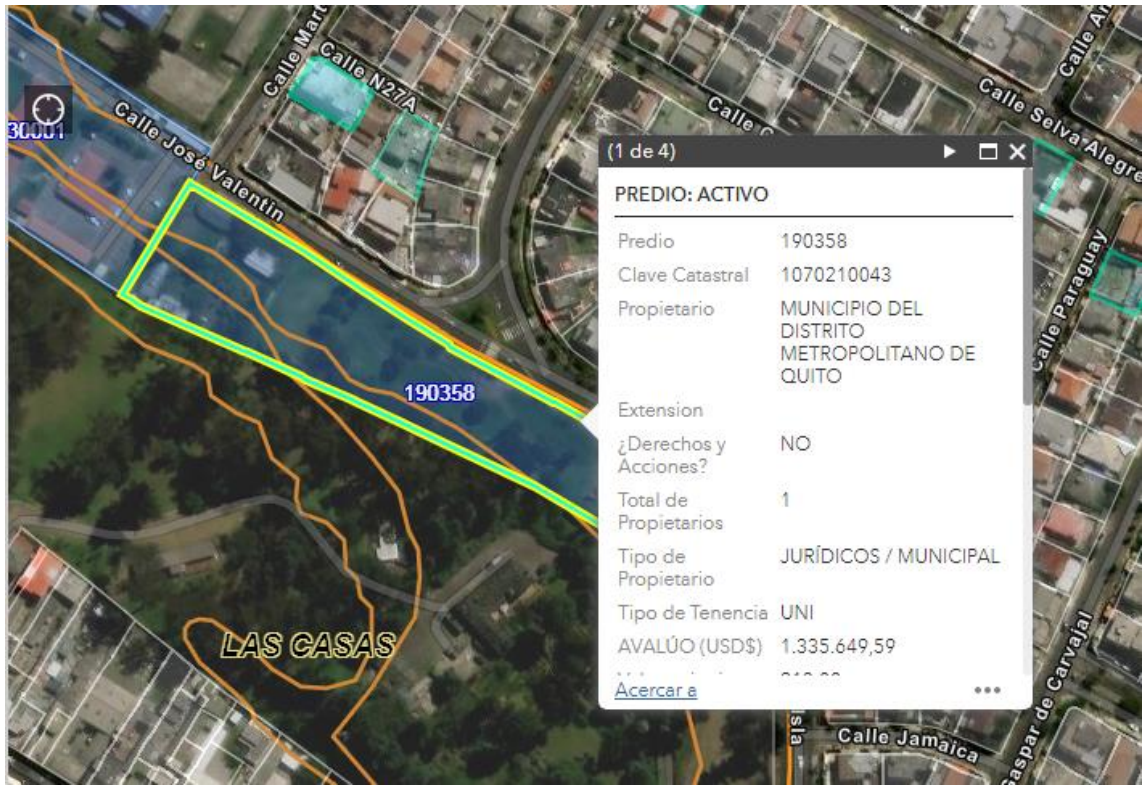


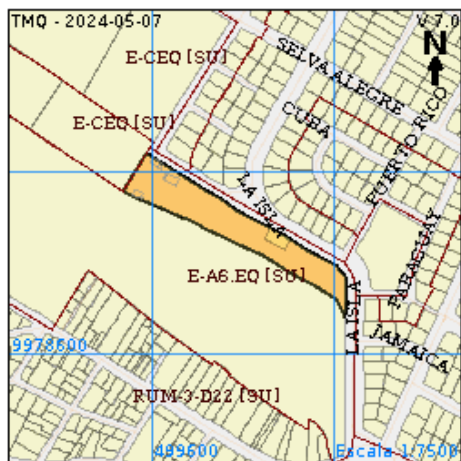
Imagen 3. VISTA SATELITAL DE BARRIO LAS CASAS



Imagen 4. VISTA PREDIO 190358 – LAS CASAS



IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (120680)



FACHADA



ACCIONES REALIZADAS PREDIO 190358:

Se realizó la visita al predio No. 190358 ubicado en la calle José Valentin s/n y Martín de Utreras del barrio La Casas de la Parroquia Belisario Quevedo, determinándose los siguientes aspectos:

Ocupación y uso del suelo

Según la información cartográfica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del predio 190358, solicitado por la Fundación Runakawsai comodato, se encuentra en un área consolidada, zonificada como Equipamiento.

Infraestructura

Al momento de la inspección se observó que funciona la Fundación Runakawsai, en donde existe una edificación de un piso en donde funciona una cafetería, área administrativa, 3 aulas para talleres, un área abierta donde existe huertos y un área donde se dedica al compostaje.

Datos generales del establecimiento

Razón Social	Fundación Runakawsai
Actividad económica principal	Centro Cultural Comunitario Sustentable
Administrado por	SR. Markos Toscano Morales
Atención días de la semana	Lunes a Viernes
Horario de trabajo	8h00 a 16h00
Número de personas que laboran en el Centro Cultural	3 personas

La Fundación Runakawsai es una organización no gubernamental de veinte años de vida legal y con más de 35 años de experiencia apoyando en iniciativas de desarrollo sustentable y educación a poblaciones urbanas, rurales y urbano-marginales. La cual dirige y provee procesos educativos y técnicos destinados a fomentar culturas y ecosistemas sustentables a través de promover técnicas agrícolas naturales y tradicionales, y metodologías educativas holísticas. En las dinámicas sobre educación holística, han desarrollado espacios para el dialogo y la comprensión de los grandes retos de la subjetividad humana y ambiental que se viven en los inicios de siglo. Cuenta con el Acuerdo Ministerial 227 del MICYP y se encuentra registrada adecuadamente como ONG en el [SUIOS](#) del Ecuador.

El sistema de diseño que se ha desarrollado implica generar iniciativas para promover la soberanía alimentaria, rehabilitación de suelos, cuidado de agua y protección ambiental a través de un CENTRO COMUNITARIO, CULTURAL Y SUSTENTABLE PARA LA EDUCACIÓN HOLÍSTICA ubicado en la ciudad de Quito, en el barrio Las Casas, donde se ha desarrollado el centro educativo EL PUNGU, donde se imparte cursos y talleres para la formación en educación ambiental, educación holística y popular, para todas las edades y estratos sociales. Este centro actúa de forma local y regional con enlaces a otros proyectos de sustentabilidad y turismo en la Sierra Central Andina, proyectos que están siendo ejecutados en las provincias de Pichincha, Cotopaxi e Imbabura. Este centro labora además, como un área demostrativa sobre agricultura urbana y de soberanía alimentaria, y como centro de educación e innovaciones en prácticas sustentables.

La misión de la Fundación Runakawsai es entrenar a las poblaciones urbanas, rurales y urbano-marginales así como a las generaciones jóvenes, con destrezas críticas y técnicas ecológicas necesarias para construir comunidades sostenibles en la era del Cambio Climático, el fin de los combustibles fósiles baratos y la Crisis Alimentaria Global. El proyecto se estructura en base a los siguientes componentes:

Permacultura, Educación sustentable

Educación sustentable y ambiental, principio y diseños para implementación de espacios urbanos o fincas orgánicas y autosuficientes, suelos, restauración y construcción de suelos, mulch, viveros, plantas, polinización, diversidad, rotación, plantas medicinales, fertilizantes y abonos naturales, compost, lombriceras, crianza de animales menores, apicultura, uso y manejo de agua, irrigación, nutrición, desarrollo socio-ambiental y gestión sobre desarrollo local.

Educación Holística y Popular

Educación como significado de la vida, educación popular, talleres de sabiduría ancestral, problemas psicológicos y educativos en la juventud urbana y rural, educación holística y promoción cultural, talleres eco-culturales y artísticos en el marco de etno-terapias, desarrollo personal y terapias grupales.

Turismo

Creación de paquetes turísticos, turismo comunitario, turismo cultural, turismo sustentable, formación de guías nativos, creación de rutas turísticas, etiqueta sustentable.

En este contexto, es importante resaltar que todas las actividades planteadas en el proyecto van a permitir un uso adecuado de estas instalaciones para mayor beneficio de la comunidad.

4. CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos esta Dirección puede manifestar lo siguiente:

En referencia al criterio social del predio No. 190358, actualmente se encuentra utilizado por la Fundación Runakawsai, la cual promueve procesos de educación humana y ambiental de alta calidad y sensibilidad, y su accionar se orienta a desarrollar y coadyuvar en la gestión e implementación de redes sociales, productivas en el marco del intercambio justo, y de turismo comunitario que permitan alcanzar una alta calidad de vida, sobre la base de la sustentabilidad y el descubrimiento de nuevas relaciones sociales; garantizando de esta manera el uso adecuado del predio en beneficio de la comunidad no solo del barrio sino de los sectores aledaños de la parroquia Belisario Quevedo, de la ciudad en general y a nivel país que gusta del trabajo cultural comunitario sustentable.

Por lo expuesto se emite el correspondiente **INFORME SOCIAL FAVORABLE**, con el fin de continuar con el trámite de modificatoria de resolución de comodato del predio No. 190358, a favor de la Fundación Runakawsai, bajo las siguientes recomendaciones:

- Es necesario que exista un monitoreo y control por parte de la autoridad competente con el fin de garantizar el desarrollo normal y del buen uso del espacio solicitado para la modificatoria de la resolución de comodato.
- A la Fundación Runakawsai, se le recomienda efectuar reportes del uso del espacio en mención de manera semestral de las actividades que se realizan en el referido predio municipal a través de su representante a la Administración Zonal Eugenio Espejo, para que se mantenga una adecuada comunicación entre los beneficiarios y los responsables de fiscalizar el buen uso de los bienes públicos.
- Se solicita a la Fundación Runakawsai, participar en los proyectos y programas que maneja el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dirigidos a grupos vulnerables.



REGISTRO FOTOGRÁFICO VISTA GENERAL PREDIO 190358 – LAS CASAS, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO







Acción	Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lcda. Ana María Ortíz	Coordinador Parroquial SM7	30/04/2024	
Revisado por:	Lic. Natali Erazo	Directora Zonal de Participación Ciudadana	30/04/2024	